

EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE PROYECTOS FONDOS COMUNIDAD



EL ORIGEN DE LOS FONDOS COMUNIDAD (8%)

El Estado, en su rol de reducir la pobreza multidimensional, considera necesario distribuir los recursos a la comunidad, siguiendo las indicaciones de las políticas, planes y programas, dirigidas a mejorar el bienestar de las personas pertenecientes a sectores y grupos vulnerables del país.



De esta manera, las políticas públicas y los fondos del FNDR, los cuales nacieron siendo un 2%, luego un 6%, luego un 7% y hoy un 8%, permiten tomar acciones que vayan en beneficio de la comunidad, de manera participativa, directa y transparente, logrando que las organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales, accedan al financiamiento de proyectos que generen espacios de integración e inclusión de los habitantes de la Región de Los Lagos, promoviendo iniciativas relacionadas con lo contemplado en la Ley de Presupuesto de cada año, considerando el desarrollo regional, provincial, comunal o local, destacando proyectos que fomenten la autogestión, el sentido de pertenencia, la identidad cultural y turística, la equidad de género y el compromiso social.

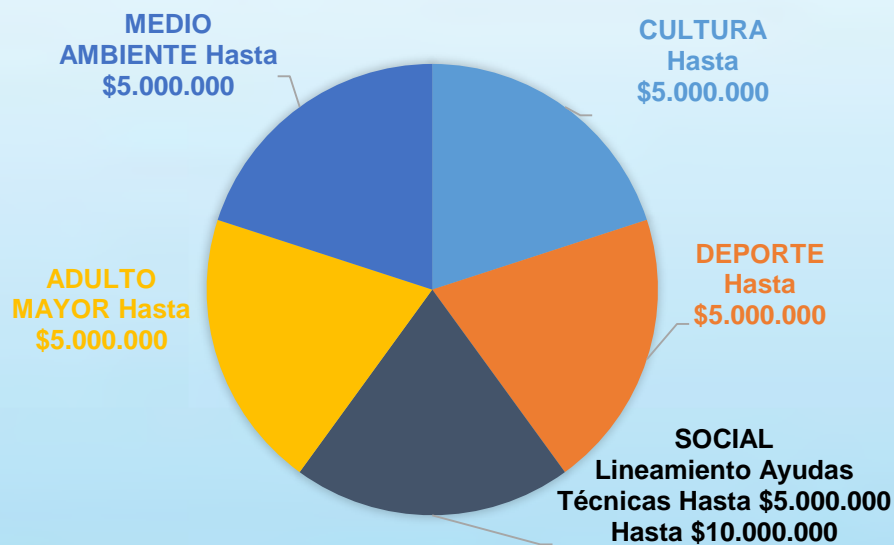
Objetivo de los Fondos 8% definidos en la Ley de Presupuesto

De acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público de cada año, Glosa 02 numeral 2.1 (FNDR), subtítulo 24, “Los Gobiernos Regionales podrán destinar hasta un 8% del total de sus recursos consultados en la presente Ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades a) culturales, b) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de carácter social, programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, e) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y f) de protección del medioambiente y de educación ambiental,...”

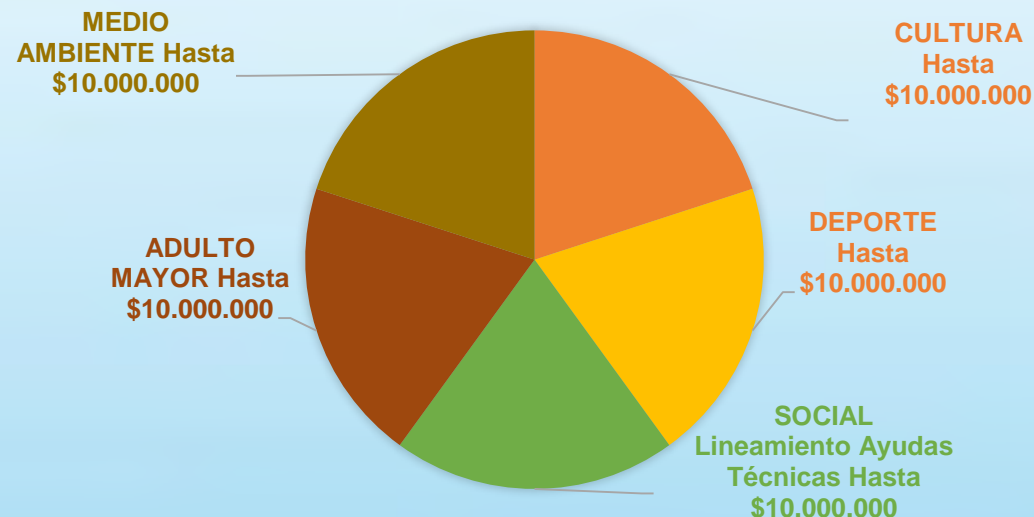
FONDOS CONCURSABLES 2023

Fondos y montos máximos a postular se desglosa en las siguientes graficas:

ORGANIZACIONES PRIVADAS (QUE ESTÉ COMPUESTA POR UNA ORGANIZACIÓN)



ORGANIZACIONES PRIVADAS (QUE ESTÉN COMPUESTAS POR MÁS DE UNA ORGANIZACIÓN)



- El Gobierno Regional de los Lagos, a través de la gestión del Gobernador Regional, Don Patricio Vallespín, dispuso para el año 2023, más de 5.415 millones, para el Fondo Comunidad, donde postularon 3216 Organizaciones y se beneficiaron a 1133 Iniciativas.



CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS FONDO COMUNIDAD F.N.D.R. DEPORTE

Con [REDACTED]

En Puerto Montt, a **10 OCT. 2023**, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, persona jurídica de derecho público, RUT 72.221.800-0, representado por su Administrador Regional (s) don **LUCIANO BELMAR ZAPATA**, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, a quien se denominará indistintamente el "GOBIERNO REGIONAL"; y por la otra [REDACTED] **LOS MUERMOS**, RUT [REDACTED] representado por Don(a) [REDACTED] chileno(a), C.I., [REDACTED] 0, ambos domiciliados en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED] indistintamente "la entidad beneficiaria" o "receptora" se ha acordado el siguiente Convenio de Transferencia de Recursos, el cual se rige, además, por lo dispuesto en la Resolución Exenta N°843, de fecha 15 de marzo de 2023, de este Gobierno Regional.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes, los comparecientes suscriben el presente Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Fondo Comunidad, denominado:

[REDACTED], la cual se designará indistintamente como el proyecto subvencionado.

A través de este convenio, el Gobierno Regional y la entidad beneficiaria, dan forma y aplican la Glosa Común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, particularmente la Glosa 03, Numeral 3.1, Subt. 24 de la Ley de Presupuestos del Sector Público N° 21.516 del año 2023. Los recursos transferidos, en lo que respecta a su ejecución, se regirán por la normativa legal del FNDR aplicable a la naturaleza, y los objetivos del proyecto, las instrucciones emanadas de los organismos competentes, especialmente la Resolución N°30/2015 de la Contraloría General de la República. Con todo, en la ejecución de este proyecto, se deberá considerar las proposiciones que al efecto formule el Gobierno Regional, a través de la contraparte técnica, radicada en la División de Presupuesto e Inversión Regional.

Como antecedente del presente Convenio, las partes dejan constancia que, por acuerdo del Consejo Regional de Los Lagos, adoptado en según Sesión Ordinaria Nro. 19 celebrada el día 04.10.2023, según consta en Certificado N° 345 del 05.10.2023, se aprobó el concurso Fondo Comunidad.

PRIMERO: El Gobierno Regional transferirá a la entidad beneficiaria la cantidad de **\$5.000.000 (Cinco millones de pesos)**, para la ejecución del proyecto subvencionado, a realizarse en los plazos, y de acuerdo al financiamiento establecidos en la presentación del proyecto, el cual se considera parte integrante de este convenio, y que no se inserta por ser conocidos por las partes.

La transferencia correspondiente se hará efectiva a la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe este Convenio.

SEGUNDO: Las partes dejan constancia que el proyecto objeto de este convenio no puede ser modificado en su objetivo y/o actividades, de acuerdo a los antecedentes de postulación que previamente presentó la entidad beneficiaria, y que para todos los efectos es la ficha de proyecto, la cual forma parte integrante de este convenio.

TERCERO: La entidad beneficiaria administrará el 100% de los recursos transferidos, bajo las normativas y procedimientos propios del FNDR y del Instructivo correspondiente, lo que implica que los recursos destinados al proyecto ingresarán a una cuenta corriente separada, extrapresupuestaria, o libreta de ahorro bancaria que para tales efectos exclusivos deberá abrir la entidad receptora. Previo a otorgar la transferencia, el Gobierno Regional verificará que la entidad beneficiaria se encuentre inscrita en el respectivo registro de transferencias de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 19.862, que establece el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y su Reglamento.

CUARTO: La entidad beneficiaria queda obligada a rendir cuenta del uso de los recursos que se transfieren por este convenio, tanto a la Contraloría General de la República, de acuerdo a la normativa legal que rige esta materia como al Gobierno Regional, una vez terminada la actividad financiada. Corresponde al Gobierno Regional observar las rendiciones de cuentas, solicitar antecedentes que justifiquen las mismas y aprobar en definitiva éstas, junto con certificar que la actividad se encuentra efectivamente cumplida. Según corresponda a las características del proyecto, y conforme lo establece el artículo 13, inciso segundo de la Resolución 30/2015 de la Contraloría General de la República sobre rendición de cuentas, las partes acuerdan que, dado los objetivos y plazos necesarios para la correcta ejecución del proyecto solo de manera excepcional se podrá incluir en la rendición de cuenta, gastos incurridos con anterioridad a la total tramitación del acto administrativo que apruebe este convenio. El Gobierno Regional se reserva la facultad de evaluar la pertinencia de dichos gastos previos, en la etapa de admisibilidad.

QUINTO: El Gobierno Regional queda facultado, para efectuar en el momento que lo estime conveniente y necesario, todas las actividades de fiscalización, supervisión, seguimiento y evaluación del proyecto subvencionado, definido en el presente convenio, incluso el control de los recursos asignados. En caso que la institución receptora se niegue a ser fiscalizado durante el desarrollo del programa objeto de la presente transferencia, sin expresión de causa válida, se sancionará con dos años de no postulación a Fondos Comunidad a la institución y coordinador del proyecto. La entidad receptora se obliga a informar al Gobierno Regional, con una anticipación mínima de 15 días corridos, de cada actividad a desarrollarse en el marco de la ejecución del proyecto. Con la misma anticipación, deberá enviar invitación formal por escrito al Gobierno Regional para ceremonias importantes, como de inicio, inauguración, lanzamiento y/o cierre de proyecto. El incumplimiento de esta obligación por parte de la entidad receptora, podrá ser causal suficiente para el rechazo de la respectiva rendición de gastos.

SEXTO: La entidad beneficiaria deberá dejar expresa constancia del financiamiento del "Gobierno Regional de Los Lagos", en toda acción de difusión que se realice del proyecto, incorporando los distintivos de su imagen corporativa, cuando proceda. En su caso, las ediciones de CD, libros, revistas o impresos producto de las iniciativas financiadas, deberán ser visados previamente por el Gobierno Regional a quien se le deba entregar un 10% del respectivo tiraje.

SEPTIMO: La entidad beneficiaria se obliga a presentar al final de la ejecución del proyecto o según avance de las actividades cuando el Gobierno Regional lo solicite, una Rendición Económica y otra de Gestión. Estas dos rendiciones deberán ser ingresadas a través de la plataforma digital, que para el efecto el Gobierno Regional ha habilitado, con la finalidad de revisión y pre aprobación. Sin perjuicio de lo anterior, una vez que la rendición haya sido "validada" por el analista, la entidad beneficiaria deberá ingresar dentro del plazo de 05 días hábiles vía oficina de partes del Servicio, los formularios de Rendición, firmados en original por Representante Legal y Tesorero de la Institución, junto con todos los respaldos de gastos y ejecución que no sean electrónicos, así como cualquier otro antecedente solicitado para su "aprobación" definitiva, y "cierre" del proyecto, salvo que se trate de instituciones públicas. El cumplimiento de este plazo, será relevante para calificar la Admisibilidad de la Institución en un próximo Concurso FNDR 8%.

En caso de existir saldo no ejecutados o partes rechazadas, deberán ser restituidas por la organización en un plazo de 10 días de comunicado el hecho, en la cuenta corriente del Gobierno Regional de los Lagos, los cuales serán reintegrados por el Gobierno Regional a las rentas generales de la Nación o a quien proceda de acuerdo a la normativa vigente al momento en que se efectúe el reintegro señalado.

En consideración a lo establecido en Resolución Exenta N° 1.858, de fecha 15 de septiembre de 2023, de Contraloría General de la República; en especial lo establecido en su artículo 4°, se exceptuó, a la presente institución, de presentar la rendición de cuentas mediante

la plataforma SISRE, considerando que el proyecto es de menos de 500 UTM, y la institución beneficiaria deberá cumplir con las obligaciones de las rendiciones contenidas en la Resolución Exenta N°593, de fecha 20 de febrero de 2023, de este Gobierno Regional, y lo señalado precedentemente.

OCTAVO: El presente convenio, así como el destino de los recursos transferidos, sólo podrán ser modificados previo acuerdo de este Gobierno Regional. Los ajustes menores, modificaciones de fechas, variaciones de costos y/o ítemizados deberán ser obligatoriamente consultados, informados y autorizados a través de la plataforma digital habilitada, previo al vencimiento de la vigencia de este Convenio.

NOVENO: La entidad beneficiaria declara expresamente conocer la normativa mediante la cual se debe rendir cuenta de los fondos transferidos, en cuanto a que no podrá ser receptora de nuevos fondos, mientras no se encuentren rendidos los fondos entregados.

DECIMO: Este Convenio entrará en vigencia una vez tramitada integralmente la resolución del Gobierno Regional que lo apruebe. El presente Convenio tendrá duración de acuerdo a los meses de ejecución de su iniciativa, dentro del cual se desarrollarán las actividades señaladas en la fecha de proyecto. Con todo, su vigencia se extenderá hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él se derivan, incluyendo aquellas que deban llevarse a efecto con posterioridad al término fijado para el desarrollo de las tareas pactadas, consistentes en la presentación y revisión de los informes que correspondan y el reintegro de los caudales observados, no rendidos o no ejecutados, el que se efectuará dentro del plazo de treinta días contados desde la comunicación de la decisión recaída sobre el Informe final del programa.

Los saldos o excedentes antes aludidos, serán reintegrados al Gobierno Regional o a quien proceda de acuerdo a la normativa vigente al momento en que se efectúe el reintegro señalado.

Por razones fundadas o imprevistas, cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra, la prórroga de los plazos establecidos en la presente cláusula, antes del vencimiento de los mismos, las que se concederán justificadamente.

La personería de don **Luciano Belmar Zapata** Administrador Regional (s), consta de Resolución Exenta Nro. 3037 de fecha 11 de octubre 2022, y la del representante de la entidad beneficiaria consta en Nro 500511938075 de fecha 31-05-2023 del Servicio de Registro Civil e Identificación.

DECIMO PRIMERO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Montt y se someten a la competencia de sus tribunales.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada parte.



RON/MIEM/VIDN/VB*JUR/vdn



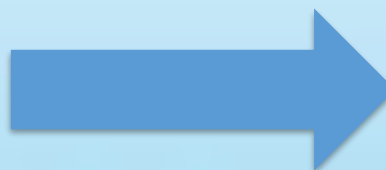
LUCIANO BELMAR ZAPATA
ADMINISTRADOR REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



Plataforma Fondos Concursables



Todas las Organizaciones, tienen acceso a la plataforma, los dirigentes o coordinadores, a través de su usuario y clave, en esta encuentran los antecedentes del proyecto, también pueden solicitar modificaciones presupuestarias y de plazo, rendir las iniciativas y descargar los documentos de interés.



Ingresar a:
<https://fondocomunidad.gorel.oslagos.cl>



Es importante recordar que el proceso inicial, se realiza a través de la plataforma

Certificado de Evaluación

✓ Una vez aprobado el proyecto, toda organización debe revisar este certificado, para verificar si es que tiene observaciones que subsanar o cambios que hacer antes de comenzar la ejecución de su iniciativa.

✓ Este certificado se encuentra disponible en la plataforma de rendiciones de cuentas, y les aparecerá al momento de ingresar a su proyecto. También cuenta con una copia siempre disponible en la carpeta digital.

| INSTITUCIÓN | |
|-----------------------|----------------------|
| RUT | <input type="text"/> |
| Razón Social o Nombre | <input type="text"/> |

| PROYECTO | |
|------------------|---|
| ID Proyecto | <input type="text"/> |
| Título | Encuentro Cultural Y Artístico Entre Clubes De Personas Mayores |
| Fondo | ADULTO MAYOR 2023 |
| Nota Evaluación | 8.11 |
| Acuerdo CORE | 345 |
| Fecha | 05-10-2023 |
| Monto Solicitado | \$ 5.000.000 |
| Monto Asignado | \$ 5.000.000 |

| OBSERVACIONES |
|--|
| El Club Adulto Mayor Innovando Salud Antonio Varas, presenta un proyecto bastante ordenado en la descripción de sus actividades, lo que facilita su comprensión y entendimiento, presenta las cotizaciones de los servicios que evidencia la buena ejecución de sus actividades, destacable que presente además un itinerario de viaje que explica y describe todas las actividades, también adjunta invitación a la actividad que participaran. |

He leído y acepto las modificaciones señaladas en la observación de acuerdo a las reglas establecidas en el instructivo general y sus respectivos anexos.

REPR. LEGAL:
TESORERO: M

CODIGO DE VERIFICACION: 1b6a326ce7556fe3b0f5b17a8477b0d3

Archivo generado 24-10-2023 Hora: 22:12:49

¿Qué es el Objetivo del Proyecto?

- ✓ Es lograr lo que se espera a través de las actividades planificadas y descritas en la iniciativa postulada, con el fin de producir determinados beneficios, capaces de satisfacer necesidades, dirigidas a mejorar el bienestar de las personas pertenecientes a sectores y organizaciones sociales sin fines de lucro.

Ejemplo:

Club adulto mayor, postuló con el objetivo de viajar a las termas de Puyehue.

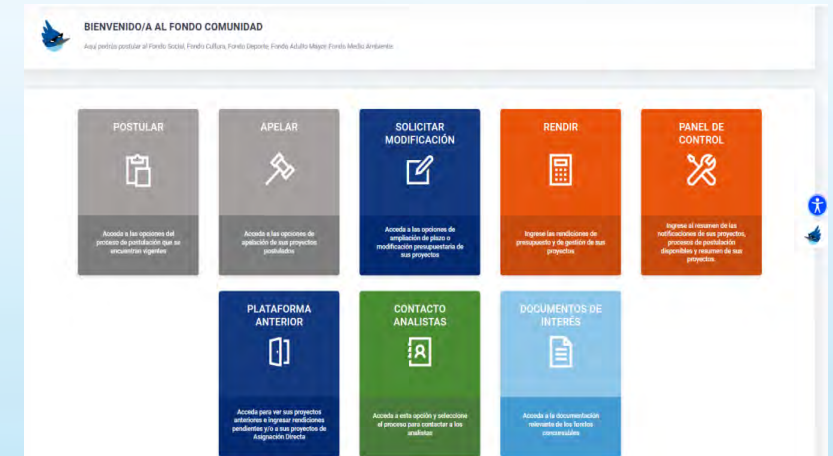
Por lo cual no puede cambiar el viaje por un taller de danza o compra de equipamiento.

El Objetivo del proyecto NO puede ser modificado.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN:

- Toda modificación presupuestaria, debe ser solicitada obligatoriamente a través de la plataforma, con 15 días de anticipación a la fecha de en que se realice el gasto, y ser previamente autorizada por el Gobierno Regional.
- Al solicitar una modificación, se debe adjuntar a través de la plataforma una carta firmada por el Representante Legal y Tesorero de la institución, donde se señale el motivo atribuible a terceros por el cual se solicita la modificación al proyecto, así como el detalle de las variaciones en los montos involucrados.
- Para nuevos Ítem, se deben adjuntar cotizaciones, para modificaciones en productos ya presupuestados esto no es necesario.
- En caso de realizar un gasto, sin una modificación de presupuesto autorizada por el Gobierno Regional, estos gastos serán rechazados y se deberá realizar el reintegro de los fondos involucrados.



| ID PROYECTO | NOMBRE PROYECTO | CONCURSO | AÑO | TIPO SOLICITUD | ESTADO | ACCIONES |
|-------------|---|--------------|------|---------------------|----------|---------------|
| 20225 | Encuentro Cultural Y Artístico Entre Clubes De Personas Mayores | Adulto Mayor | 2023 | Ampliación de plazo | Aprobada | [Search icon] |

Recordar: solo se puede realizar una Modificación Presupuestaria por Proyecto

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Registrar Modificación Presupuestaria

Inicio / Modificaciones / Registrar Modificación Presupuestaria

Gestional: Proyectos y/o AG en Plataforma Astor

A En ejecución

Fondo ADULTO MAYOR
CULTURA ADULTO MAYOR
Adulto Mayor

Ver Detalle

2023 Año
Privada Tipo Institución
Proyecto Tipo Proyecto
\$ 5.000.000 Monto Solicitado

Presupuesto

Importante: Los montos ingresados en toda esta sección deben incluir IVA.
El monto Total solicitado a modificado no debe ser mayor al monto asignado por el Gobierno Regional el cual corresponde a \$5.000.000

Costo de equipamiento

Agregar Item

| ITEM | PRESUPUESTO ORIGINAL | PRESUPUESTO MODIFICADO | VARIACIÓN | % | ACCIONES |
|-------|----------------------|------------------------|-----------|----|----------|
| TOTAL | 0 | 0 | 0 | 0% | |

Costos de gestión y producción

Agregar Item

| ITEM | PRESUPUESTO ORIGINAL | PRESUPUESTO MODIFICADO | VARIACIÓN | % | ACCIONES |
|------|----------------------|------------------------|-----------|---|----------|
|------|----------------------|------------------------|-----------|---|----------|

COMUNIDAD

SOLICITUD MODIFICACION PRESUPUESTO PROYECTO 8%FNR

Fondo: _____
Nombre Proyecto: _____
Institución: _____
Año de Financiamiento: 2023 (Año en que se firmó el Convenio)

| ITEMS | (A) Presupuesto Original | (B) + Incremento - Disminución | (C) Presupuesto Modificado |
|----------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|
| A. Equipamiento/Inversión | | | |
| | | | |
| | | | |
| Sub-total | | | |
| B. Gestión y Producción | | | |
| | | | |
| | | | |
| Sub-total | | | |
| C. Difusión | | | |
| | | | |
| | | | |
| Sub-total | | | |
| D. Honorarios | | | |
| | | | |
| | | | |
| Subtotal | | | |
| Total General | | | |

Nombre, Rut y Firma Representante Legal

Nombre, Rut y Firma Tesorero

Recordar: solo se puede realizar una Modificación Presupuestaria por Proyecto.

PORCENTAJES FONDOS

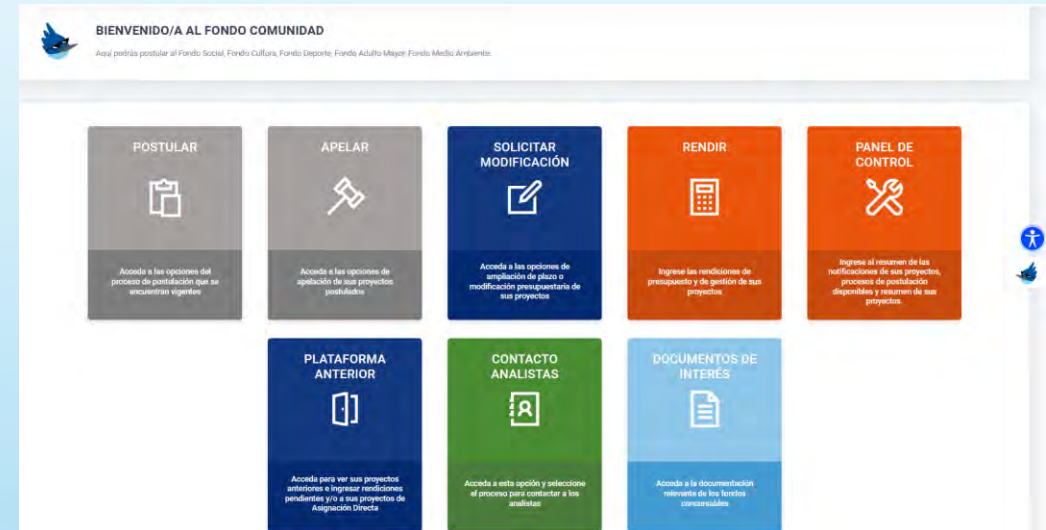
| Ítem | Deporte | Adulto Mayor | Medio Ambiente | Cultura | Social |
|----------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Equipamiento | Hasta 60% | Hasta 98% | Hasta 98% | Hasta 60% | Hasta 98% |
| Gestión y producción | Hasta 98% | Hasta 98% | Hasta 98% | Hasta 98% | Hasta 98% |
| Difusión | De 2% a 5% obligatorio | De 2% a 5% obligatorio | De 2% a 5% obligatorio | De 2% a 5% obligatorio | De 2% a 5% obligatorio |
| Gastos Honorarios | Hasta 60% | Hasta 50% | Hasta 50% | Hasta 50% | Hasta 50% |

Recordar: solo se puede realizar una Modificación Presupuestaria por Proyecto.

SOLICITUD DE AUMENTO DE PLAZO

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE AUMENTO DE PLAZO:

- Toda solicitud de aumento de plazo, debe ser solicitada obligatoriamente **a través de la plataforma**, con 15 días de anticipación a la fecha de termino del proyecto, y ser previamente autorizada por el Gobierno Regional.
- Al solicitar aumento de plazo, se debe adjuntar a través de la plataforma una carta firmada por el Representante Legal y Tesorero de la institución, donde se señale el motivo de la solicitud.
- No pueden realizar gastos sin antes, tener autorizada la ampliación de plazo.



El nuevo plazo solicitado no podrá ser superior al ya autorizado en el proyecto Original.
Por ejemplo si el proyecto dura 4 meses, el aumento de plazo no podrá ser superior a este.

SOLICITUD DE AUMENTO DE PLAZO

Registrar Modificación Ampliación Plazo

[Inicio](#) / [Modificaciones](#) / Registrar Modificación Ampliación Plazo

Gestionar Proyectos y/o AD en Plataforma Anterior

M

Renueva Isla Huar, Talleres De Conciencia Ambiental Y Reutilización Para Un Futuro Sostenible'

En ejecución

EDUCACION AMBIENTAL PARA LA SUSTENTABILIDAD

Fondo
MEDIO AMBIENTE

Ver Detalle

| | | | |
|------|------------------|-------------|------------------|
| 2023 | Privada | 24183 | \$ 3.848.800 |
| Año | Tipo Institución | ID Proyecto | Monto Solicitado |

Plazo [Formato para solicitud](#)

Nuevo Plazo Solicitado *

Motivos *

Cargar documento *

El tamaño máximo por archivo permitido es de 10MB.

[Volver](#)

COMUNIDAD

Carta solicitud de Ampliación de Plazo

Fondo Comunidad (8%)

Fecha _____

La organización denominada S{NOMBRE_INSTITUCION}, S{RUT_INSTITUCION}, domiciliada en la comuna de S{COMUNA_INSTITUCION}, cuyo representante legal es S{NOMBRE_REPRESENTANTE_INSTITUCION}, RUT: S{RUT_REPRESENTANTE_INSTITUCION}, domiciliado en la comuna de S{COMUNA_INSTITUCION} solicitamos al Señor **Rubén Quintul Noriega**, Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Los Lagos, Ampliación de Plazo hasta _____, para ejecución y rendición de nuestro proyecto denominado: "NOMBRE DE LA INICIATIVA" por un monto de S _____ del Fondo Comunidad FNDR _____ 20_____.

Los motivos de esta solicitud son _____

¡IMPORTANTE!

- El nuevo plazo incluye la rendición de los fondos del proyecto.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Nombre, firma y timbre
Representante legal Organización o Institución beneficiaria

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- ✓ El proyecto inicia su plazo de ejecución, al momento de ser depositados los fondos en las respectivas cuentas, y termina según la carta Gantt presentada al momento de postular.
- ✓ Todas las actividades importantes, deben ser informadas con 15 días de anticipación al Gobierno Regional a través de la plataforma o vía correo electrónico al analista de su provincia.
- ✓ Una vez que terminen las actividades y los gastos del proyecto, deben rendir a través de la plataforma.
- ✓ Si la rendición es observada, la institución contará con un plazo de 30 días para subsanarlas, debiendo acompañar los documentos que justifiquen sus argumentos.
- ✓ En caso de no rendir, significará que la Institución quedará inhabilitada para participar en nuevos concursos.

Rendición de Gastos de Fondos Públicos

- Las Rendiciones de gastos están basada en el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Nro. 30 de la Contraloría General de la República, la cual establece las normas de los procedimientos que deben ser realizados para rendir correctamente las cuentas, lo que a su vez contribuye con el cuidado y buen uso de los fondos públicos y el Manual de Procedimientos de los Fondos 8% vigente, aprobado en la Resolución Exenta Nro. 619 del 01/06/2021 del Gobierno Regional de Los Lagos.

RENDICIÓN ECONÓMICA

Respaldos Requeridos


- ✓ Formulario de Rendición Económica (firmado por el Representante Legal y Tesorero, además debe contener el timbre de la Institución, formato disponible en la plataforma)
- ✓ Facturas emitidas a nombre de Institución beneficiaria (para todos los gastos superiores a \$10.000), se sugiere que sean emitidas al contado.
- ✓ Boletas de compra/venta (por gastos de hasta \$10.000)
- ✓ Boletas de honorarios emitidas a nombre de Institución beneficiaria (cuando corresponda), si es con retención de impuesto, también se debe presentar F29.
- ✓ Comprobantes de pago (como respaldo de factura con forma de pago a crédito y boletas de honorarios)
- ✓ Comprobante de ingreso de los fondos transferidos (Formato existente en la plataforma)
- ✓ Comprobante de reintegro (si corresponde), éste debe realizarse a nombre del Gobierno Regional Los Lagos, RUT: 72.221.800-0 – Cta. Cte.: Nro. 82509062109 del Banco Estado.

RECORDAR: La rendición se realiza en primera instancia a través de la Plataforma, [Fondos2.goreloslagos.cl](https://fondos2.goreloslagos.cl) una vez validada, deben hacer llegar los respaldos en ORIGINAL al Gobierno Regional, a través de la Oficina de Partes.

RENDICIÓN ECONÓMICA

Respaldos Requeridos Ejemplos

Factura al contado



INVERSIONES ERRE SPA
Giro: AGENCIA DE DISEÑO Y PUBLICIDAD-GRANDES TIENDAS - ASESORIAS - ART ELEC
BALMACEDA 262- CASTRO
eMail : GERENCIA@AUDIEX.CL Telefono : 0 652631633
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.958.487- 0

FACTURA ELECTRONICA


Nº900

S.I.I. - CASTRO
Fecha Emision: 17 de Marzo del 2022

SEÑOR(ES): CLUB ADULTO MAYOR SIEMPRE JUNTOS DE ALCALDEO DE RAUCO
R.U.T.: 65.015.796- 6
GIRO: ACTIVIDADES DE CENTROS DE MADRES
DIRECCION: ALCALDEO DE RAUCO
COMUNA CHONCHI CIUDAD: CHONCHI
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

| Codigo | Descripcion | Cantidad | Precio | %Impcto Adic.* | %Desc. | Valor |
|--------|---|----------|----------|----------------|--------|--------|
| - | 1 LETEREO POLIPROPILENO 70 X 40 FULL COLOR Proyecto id 13125 6% fndr los lagos | 1 | 26.512,6 | | | 26.513 |
| - | 22 JOCKEYS CON DISEÑO Proyecto id 13125 6% fndr los lagos | 22 | 2.500 | | | 55.000 |

Forma de Pago: Contado



Timbre Electrónico SII
Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 81.513
I.V.A. 19% \$ 15.487
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0
TOTAL \$ 97.000

Boleta de Honorario sin retención

MIREYA HAYDEE ALVAREZ VELASQUEZ
RUT: [REDACTED]
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
SERVICIOS DE PODOLOGIA CLINICA Y MASAJES
NOTUCO S/N , CHONCHI

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

Nº 2

Fecha: 10 de Marzo de 2022
Señor(es): CLUB ADULTO MAYOR ESPERANZA DE VIVIR – CHONCHI
Domicilio: AVDA KENEDY S/N, CHONCHI
Rut: 65.720.250- 9

Por atención profesional:

| | |
|---|----------------|
| 30 ATENCIONES PODOLOGICAS A ADULTOS MAYORES (40 HRS), PROYECTO ID 13122 FNDR LOS LAGOS | 600.000 |
| Total Honorarios \$: | 600.000 |

Fecha / Hora Emisión: 10/03/2022 11:02



13002217000029816C9A
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

M. Alvarez

El contribuyente emisor de esta boleta debe declarar y enterar el PPM de Segunda Categoría correspondiente al porcentaje definido.

112022031:01103

Fecha / Hora Impresión: 10/03/2022 11:02

RENDICIÓN ECONÓMICA

Plataforma de Rendiciones

Resumen del Proyecto

Encuentro Cultural Y Artístico Entre Clubes De Personas Mayores

Fondo ADULTO MAYOR

En ejecución

Adulto Mayor

2023 ID: 20225 OSORNO \$ 6.000.000

| | |
|-----------------------|---|
| Institución | Club Adulto Mayor Innovando Salud Antonio Varas |
| Año de Financiamiento | 2023 |
| Representante Legal | Gloria Ester Gutierrez Diaz |
| Fecha Vencimiento | 31-03-2024 |

RENDICIÓN ECONÓMICA

Realizada(s) 0 rendición(es) de un máximo de 1

Existe una rendición pendiente de enviar

Guía para Rendición Económica Comprobante Ingreso

+ Nueva Rendición

RENDICIÓN GESTIÓN

Realizada(s) 0 rendición(es) de un máximo de 1

Existe una rendición pendiente de enviar

Guía para Rendición Gestión

+ Nueva Rendición

Rendiciones del proyecto

| TIPO | Nº RENDICIÓN | FECHA ENVÍO | FECHA ACTUALIZACIÓN | ESTADO | ACCIONES |
|------------------------------------|--------------|-------------|---------------------|--------|----------|
| No existen rendiciones registradas | | | | | |

Deben ir al apartado para rendir y buscar su proyecto según los filtros. En el ejemplo se busca por ID.

En plataforma encontrarán para descargar el Formulario de la Rendición y Comprobante de Ingreso

RENDICIÓN ECONÓMICA

Plataforma de Rendiciones

Registrar Rendición Económica

[Detalle Rendición](#) [Enviar Rendición](#)

Para guardar el avance del registro de su rendición y continuar más tarde presione el botón "Guardar Cambios".
IMPORTANTE: Si ya completó la rendición descargue el formulario de rendición con el botón "Guardar Cambios y Descargar Formulario de Rendición". Si no hay errores en el ingreso de los datos, se descargará el archivo generado a partir de los datos ingresados. Revise la información de este documento para obtener las firmas correspondientes.
Luego vuelva a acceder a la rendición y cargue el archivo en la siguiente pantalla de envío con el botón "Continuar".

Equipamiento

[+ Agregar ítem](#) [Agregar antecedente](#) Subtotal: \$0

| Tipo de documento | Nº de documento | Rut Proveedor | Nombre Proveedor | Detalle | Monto | Antecedente | Acciones |
|-------------------|-----------------|---------------|------------------|---------|-------|-------------|----------|
|-------------------|-----------------|---------------|------------------|---------|-------|-------------|----------|

Gestión y producción

[+ Agregar ítem](#) [Agregar antecedente](#) Subtotal: \$0

| Tipo de documento | Nº de documento | Rut Proveedor | Nombre Proveedor | Detalle | Monto | Antecedente | Acciones |
|-------------------|-----------------|---------------|------------------|---------|-------|-------------|----------|
|-------------------|-----------------|---------------|------------------|---------|-------|-------------|----------|

Difusión

Se debe ingresar la información de las Facturas y Boletas una por una en los ítem definidos

Se deben adjuntar los respaldos digitales, en la pestaña "agregar antecedente"

Se puede guardar en borrador, para ir subiendo la información de forma parcial

Se debe pinchar "enviar rendición" para que pueda ser revisada por el analista

RENDICIÓN ECONÓMICA

Plataforma de Rendiciones

Resumen de montos rendidos

| DETALLE | PRESUPUESTO | RENDICIÓN ACTUAL | TOTAL RENDIDO | PORCENTAJE RENDICIÓN | POR RENDIR |
|----------------------|-------------|------------------|---------------|----------------------|-------------|
| Equipamiento | \$0 | \$0 | \$0 | 0% | \$0 |
| Gestión y producción | \$4.800.000 | \$0 | \$0 | 0% | \$4.800.000 |
| Difusión | \$200.000 | \$0 | \$0 | 0% | \$200.000 |
| Honorarios | \$0 | \$0 | \$0 | 0% | \$0 |
| Total | \$5.000.000 | \$0 | \$0 | 0% | \$5.000.000 |

Es la última rendición económica para este proyecto
Según los datos ingresados debe adjuntar el comprobante de reintegro

[Subir Comprobante de reintegro](#) El tamaño máximo por archivo permitido es de 10MB.
Formatos pdf, jpeg, png, doc, docx, xls, xlsx.

Otros Antecedentes de la rendición

[Agregar antecedentes](#)

DETALLE ACCIONES

Sanción de rendición

Sanción no disponible

[Volver a Detalle](#) [Guardar Cambios](#) [Guardar Cambios y Descargar Formulario de Rendición](#) [Continuar](#)

Se debe ingresar uno a uno las Facturas y Boletas




Se deben adjuntar los respaldos digitales

Se puede guardar en borrador, para ir subiendo la información de forma parcial

Se debe pinchar "Enviar rendición" para que pueda ser revisada por el analista

RENDICIÓN ECONÓMICA

Plataforma de Rendiciones

Formulario Rendición Económica
Proyectos FNDR Fondo Comunidad 8% ADULTO MAYOR
Gobierno Regional de Los Lagos

Identificación del Proyecto

1. Nombre del Proyecto:
- Mayores
2. Nombre de la Organización:
3. Año de financiamiento: 2023
4. Número del Proyecto:
5. Comuna: PUERTO MONTT
6. Nombre Representante Legal:
7. Correo Electrónico: gloriagd_@hotmail.com
8. Teléfono de contacto:

Costos desglosados: A continuación, debe señalar en forma ordenada los gastos del proyecto, divididos en **Gastos en Equipamiento o Inversión, Gestión y Producción, Costos de Difusión y Gastos en Honorarios**, adjuntando las boletas y facturas originales en orden correlativo, describiendo el gasto. Se recuerda que sólo se aceptarán documentos legales (no son documentos legales los vales, recibos de dinero, declaraciones juradas, etc.).

Costos en Equipamiento:

| Nº DOCUMENTO | DETALLE | MONTO (\$) |
|--------------|---------|------------|
| TOTAL | | 0 |

Costos de Gestión:

| Nº DOCUMENTO | DETALLE | MONTO (\$) |
|--------------|---------|------------|
| TOTAL | | 0 |

Costos de Difusión

| Nº DOCUMENTO | DETALLE | MONTO (\$) |
|--------------|---------|------------|
| TOTAL | | 0 |

Gastos de Honorarios:

| Nº DOCUMENTO | TAREAS EJECUTADAS | MONTO (\$) |
|--------------|-------------------|------------|
| TOTAL | | 0 |

Total Rendición

| | |
|---------------------------------|------------------|
| Costo de Equipamiento/Inversión | 0 |
| Costo de Gestión y Producción | 0 |
| Costo de Difusión | 0 |
| Gastos de Honorarios | 0 |
| Total Rendido | 0 |
| Total Recursos entregados GORE | 5.000.000 |
| Monto a Reintegrar | 5.000.000 |

El monto a reintegrar debe ser depositado a nombre del Gobierno Regional de Los Lagos, RUT 72.221.800-0, en la cuenta corriente del Banco Estado N°82509062109, y la boleta del depósito adjuntarse a la presente rendición.

Los abajo firmantes en representación de _____
certifican o prometen que todo lo expuesto en la presente rendición de gastos es verídica en todos sus conceptos

Nombre, Rut y Firma
Representante Legal

Nombre, Rut y Firma
Tesorero

Una vez descargado, se debe firmar y timbrar, para posteriormente subir el formulario a la plataforma

RENDICIÓN DE GESTIÓN

Respaldos Requeridos

- Formulario de Rendición de Gestión (firmado por el Representante Legal y Tesorero, además debe contener el timbre de la Institución, formato disponible en la plataforma)
- Contratos de prestación de servicios (profesionales a honorarios o servicios externos, tales como consultoras, empresas contratistas, productoras, etc) e Informe técnico de las funciones realizadas por los prestadores de servicios a honorarios y/o servicios externos, tales como consultoras, empresas contratistas, productoras.
- Fotografías de todo lo adquirido (Ítem equipamiento y/o gestión) con logo del Gobierno Regional (cuando corresponde), Fotografías de las actividades desarrolladas, Fotografías de las actividades de difusión del proyecto.
- Actas de recepción y custodia del equipamiento adquirido (cuando corresponde)

RENDICIÓN DE GESTIÓN

Respaldos Requeridos

- Listas de asistencia de los beneficiarios o participantes de las actividades del proyecto (cursos, talleres, traslados, capacitaciones, etc.). Las listas deben contener: Nombre, RUT, Teléfono de Contacto y Firma de cada Beneficiario/Participante.
- Comprobante de invitaciones por parte de la Institución al Gobierno Regional, respecto a las actividades realizadas en el marco de la ejecución del proyecto.
- **DIFUSIÓN:** Audio de los avisos radiales o evidencias del Ítem Difusión (pendones, lienzos, tazones, bolsas ecológicas, etc.) los que deben señalar la siguiente frase:
- **“PROYECTO FINANCIADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, FONDO SOCIAL...., AÑO.....”, “Nombre Proyecto.., Monto \$... y el respectivo logo del Gobierno Regional de Los Lagos. Estos antecedentes estarán disponibles en el sitio web <https://fondocomunidad.goreloslagos.cl> Manual de Normas gráficas.**

RECORDAR: La rendición se realiza a través de la Plataforma. Fondos2.goreloslagos.cl

RENDICIÓN DE GESTIÓN

Plataforma de Rendición

The screenshot shows the 'Rendiciones - Inicio' page. At the top, there's a navigation bar with 'Inicio / Rendiciones - Inicio' and 'Gestionar Proyectos y/o AD en Plataforma Anterior'. Below that, a search bar contains 'ID Proyecto: 20225'. The main content is divided into three sections: 'Resumen del Proyecto', 'RENDICIÓN ECONÓMICA', and 'RENDICIÓN GESTIÓN'. The 'Resumen del Proyecto' section shows a project card for 'Fondo ADULTO MAYOR' with a status of 'En ejecución', the year '2023', and a budget of '\$ 6.000.000'. The 'RENDICIÓN ECONÓMICA' section shows 'Realizada(s) 0 rendición(es) de un máximo de 1' and a 'Nueva Rendición' button. The 'RENDICIÓN GESTIÓN' section shows 'Realizada(s) 0 rendición(es) de un máximo de 1' and a 'Nueva Rendición' button. At the bottom, there's a table titled 'Rendiciones del proyecto' with columns for TIPO, N° RENDICIÓN, FECHA ENVÍO, FECHA ACTUALIZACIÓN, ESTADO, and ACCIONES. The table is currently empty, with the text 'No existen rendiciones registradas'.

Deben ir al apartado para rendir y buscar su proyecto según los filtros. En el ejemplo se busca por ID.

En plataforma encontrarán para descargar el Formulario de la Rendición y la Invitación para actividades clave

RENDICIÓN DE GESTIÓN

Plataforma de Rendición

Registrar Rendición Gestión

[Detalle Rendición](#) [Enviar Rendición](#)

Para guardar el avance del registro de su rendición y continuar más tarde presione el botón "Guardar Cambios".

IMPORTANTE: Si ya completó la rendición descargue el formulario de rendición con el botón "Guardar Cambios y Descargar Formulario de Rendición". Si no hay errores en el ingreso de los datos, se descargará el archivo generado a partir de los datos ingresados. Revise la información de este documento para obtener las firmas correspondientes. Luego vuelva a acceder a la rendición y cargue el archivo en la siguiente pantalla de envío con el botón "Continuar".

Detalle de la rendición [+ Nueva Actividad](#)

| NOMBRE | FECHA | LUGAR | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | Nº ASISTENTES (ESTIMATIVO) | ACCIONES |
|---------------|-------|-------|-----------------------------|----------------------------|----------|
| Sin registros | | | | | |

Anterior Siguiente

Objetivos logrados con el proyecto

Se deben agregar los objetivos uno a uno, mas comentarios de respaldo

Se deben adjuntar los respaldos digitales

Se puede guardar en borrador, para ir subiendo la información de forma parcial

Se debe enviar rendición para que pueda ser revisada

RENDICIÓN DE GESTIÓN

Plataforma de Rendición

Comentarios

Antecedentes de la rendición

Agregar antecedentes

DETALLE ACCIONES

Sanción de rendición

Sanción no disponible

Volver a Detalle

Guardar Cambios

Guardar Cambios y Descargar Formulario de Rendición

Continuar

Se deben agregar los objetivos uno a uno, mas comentarios de respaldo




Se deben adjuntar los respaldos digitales

Se puede guardar en borrador, para ir subiendo la información de forma parcial

Se debe pinchar “enviar rendición” para que pueda ser revisada

RENDICIÓN DE GESTIÓN

Plataforma de Rendición

Formulario Rendición de Gestión
Proyectos FNDR Fondo Comunidad 8% ADULTO MAYOR
Gobierno Regional de Los Lagos

Identificación del Proyecto

1. **Nombre del Proyecto:** Encuentro Cultural Y Artístico Entre Clubes De Personas Mayores
2. **Nombre de la Organización:** Club Adulto Mayor Innovando Salud Antonio Varas
3. **Año de financiamiento:** 2023
4. **Número del Proyecto:** 20225
5. **Comuna:** PUERTO MONTT
6. **Nombre Representante Legal:** Gloria Ester [Gutierrez Diaz](#)
7. **Correo Electrónico:** gloriagd_@hotmail.com
8. **Teléfono de contacto:** 998766177

Actividades Realizadas en el Proyecto: A continuación, debe señalar cada una de las actividades realizadas en el marco de la iniciativa financiada, describiendo como fue su ejecución, cantidad de público asistente y datos que sean de relevancia para la organización. Se debe adjuntar el material de difusión (invitaciones, afiches, programas, etc.), fotografías, recortes de prensa y otros.

| Nombre | Fecha y lugar | Descripción de la actividad | N° de asistentes (estimativo) |
|--------|---------------|-----------------------------|-------------------------------|
|--------|---------------|-----------------------------|-------------------------------|

Actividades Ejecutadas:

Objetivos Logrados con la Iniciativa: Este ítem contempla la comparación de lo planificado con lo realizado en el proyecto, se debe escribir y analizar el impacto que tuvo el proyecto en la comunidad

Objetivos logrados con el proyecto:

Comentarios:

Nombre, Rut y Firma Representante Legal

Nombre, Rut y Firma Tesorero

Una vez descargado, se debe firmar y timbrar, para posteriormente subir el formulario a plataforma

Antecedentes Importantes a considerar en la Ejecución y Rendición de su Proyecto

- El día uno de su proyecto es el día del depósito por parte del Gobierno Regional en sus cuentas.
- Las consideraciones establecidas en la **Observación de Evaluación**, así como su revisión son obligatorias para todas las Organizaciones.
- Las Facturas que sean rendidas con fecha anterior o posterior a la fecha de ejecución, que comienza con el depósito de los fondos en su cuenta y termina según la cantidad de meses que su institución señaló en la postulación del proyecto, serán consideradas no válidas y la institución deberá reintegrar los fondos.
- El Fondo comunidad financia solo **Colaciones Saludables**, definidas según los instructivos del programa **Elige Vivir Sano**. No están permitidos gastos de cafetería, almuerzos, desayunos, onces o cenas... El tope es \$12.000 por persona y está acotado a alimentos bajos en azúcares o sal. Jugos de fruta natural o envasada, leche envasada, quesillos, pan integral, pan pita, brochetas de fruta/verdura, yogurt, galletas de avena, barras de cereal, frutos secos.. (bebidas isotónicas y barras energéticas solo en proyectos de deportes y estrictamente necesario).
- **Logos en difusión Obligatorio**, (GORE, CORE, Fondo Comunidad, nombre del proyecto...), y el cumplimiento de los Porcentajes (2% - 5%)
- El Fondo Comunidad tiene Prohibido financiar todo tipo de Construcción (según instructivos de postulación).

Antecedentes Importantes a considerar en la Ejecución y Rendición de su Proyecto

- El **Pago de Honorario** se encuentra establecido de acuerdo a la naturaleza de los fondos y es **acorde a las horas de Trabajo** (experiencia **Acreditada y relacionada con el tipo del proyecto**):
 - **Cultura:** \$ 20.000 Monitores, Talleristas, Educadores Profesionales del área.
 - **Deporte:** \$ 22.000 Profesional // \$18.000 Técnico // \$15.000 Educación Media y Superior Incompleta // \$12.000 Arbitro o Juez.
 - **Social:** \$ 22.000 Profesionales con Estudios Superior // \$18.000 Técnico de nivel superior // \$15.000 Monitores, Talleristas, Educadores Profesionales del área.
 - **Adulto Mayor:** \$ 22.000 Profesionales con Estudios Superior // \$18.000 Técnico de nivel superior // \$15.000 Monitores, Talleristas, Educadores Profesionales del área.
 - **Medio Ambiente:** \$ 22.000 Profesionales con Estudios Superior // \$18.000 Técnico de nivel superior // \$15.000 Monitores, Talleristas, Educadores Profesionales del área.
 - **Coordinador o Formulador:** \$ 200.000 **TOTAL** (para todos los Fondos)

Para comunicarse con el Analistas correspondiente a su Provincia, debe llamar y/o escribir a:

FONDO COMUNIDAD / DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL

| | | |
|--|-------------------|---|
| ENCARGADA DE UNIDAD FONDO COMUNIDAD | BERNARDITA VARGAS | 65-2-283115 bvargas@goreloslagos.cl |
| CONVENIOS, CONTROL REBAJAS, RESOLUCIONES Y COBRANZA ADM. | CAMILA PAREDES | 65-2-226016 cparedes@goreloslagos.cl |

| PROVINCIA | ANALISTA | CONTACTO | COMUNAS A CARGO |
|------------|-------------------|---|---|
| CHILOÉ | MARIA OJEOA | 65-2-283120 mtojeda@goreloslagos.cl | CASTRO CURACO DE VELEZ QUEILEN QUEMCHI QUINCHAO |
| | JIMENA SOTO | 65-2-283199 jsoto@goreloslagos.cl | ANCUD CHONCHI DALCAHUE PUQUELDON QUELLON |
| PALENA | IGNACIO ARANCIBIA | 65-2-485407 iarancibia@goreloslagos.cl | CHAITÉN FUTALEUFU PALENA HUALAIHUÉ |
| OSORNO | CARLOS GALLAROO | 64-2-209206 cgallardo@goreloslagos.cl | OSORNO |
| | JAVIER GALLAROO | 64-2-209201 jgallardo@goreloslagos.cl | SAN JUAN DE LA COSTA SAN PABLO PURRANQUE PUYEHUE RIO NEGRO Y PUERTO OCTAY |
| LLANQUIHUE | MATIAS YUNGE | 65-2-283107 myunge@goreloslagos.cl | FRESIA - FRUTILLAR CALBUCO - LLANQUIHUE PUERTO MONTT -LOS MUJERMOS MAULLÍN - COCHAMO Y PUERTO VARAS |

PROYECTOS ASIGNACION DIRECTA

| | | | |
|--|-------------------|-------------|---|
| CARTERA DE ASIGNACIÓN DIRECTA DE TODAS LAS COMUNAS DE LA REGIÓN ORGANIZACIONES PRIVADAS / PUBLICAS | LEONARDO GÓMEZ D. | 2020 - 2023 | 65-2-524176 lgomez@goreloslagos.cl |
|--|-------------------|-------------|---|

También puedes escribirnos al **WhatsApp** que hemos habilitado para resolver tus dudas, contáctanos al **+56 9 5810 4257**.



LOGO PARA CONCURSO 2023

SOCIAL

DEPORTE

FONDO



COMUNIDAD

Creando y Cuidando la Región



**ADULTO
MAYOR**

CULTURA

**MEDIO
AMBIENTE**